



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
Demandado	GONZALO OSORIO PALACIO
Radicado	05001-40-03-010- 2021-01195-00
Asunto	PONE CONOCIMIENTO, REMITE EL LINK

En atención a la solicitud de la parte demandante, se ordena poner en conocimiento de la parte demandante, la respuesta allegada por la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**, que da cuenta del estado en el que se encuentra la medida cautelar decretada.

Asimismo, por conducto de la Secretaría del Despacho sea enviado el link a fin de que el apoderado de la parte demandante tenga acceso a las piezas procesales que conforman el expediente.

Dicho link será remitido al correo electrónico jjospinav@jairospinaabogados.com, de propiedad del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98247f796de7a13c041e61409cf87fb6f26442ea3a808e0ca9b4c85ce4aee571**

Documento generado en 24/05/2022 12:10:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>